



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

02 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado (Cifras en COP)
86376870	02/06/2026	4.491.527.500
86382094	02/06/2026	13.098.600

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



**A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.**

02 de junio de 2026

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo al 31 de mayo 2026.
6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para el mes de mayo 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes al mes de junio 2026; así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes al mes de mayo 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN
ANTONIO
COLINA
PIMIENTA
Firmado digitalmente por
JUAN ANTONIO
COLINA PIMIENTA
Fecha: 2026.06.02
17:39:33 -05'00'
Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

02 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre diciembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre diciembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.296.392.500
59721310	05/03/2026	12.686.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600
78766414	05/05/2026	5.179.873.700
78746645	05/05/2026	13.098.600
86376870	02/06/2026	4.491.527.500
86382094	02/06/2026	13.098.600

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 31 de mayo de 2026.
6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre diciembre de 2025 hasta el mes de mayo de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de enero hasta el mes de junio 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses diciembre de 2025 hasta el mes de mayo 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



**A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.**

02 de junio de 2026

Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN
ANTONIO
COLINA
PIMIENTA

Firmado
digitalmente por
JUAN ANTONIO
COLINA PIMIENTA
Fecha: 2026.06.02
17:41:36 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

DATOS GENERALES														
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FORMA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO SUCURSAL	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO RADICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	TIPO EMPRESA	TIPO PAGADOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		ÚNICA			2026-05	2026-06	86382094	P	MIXTA	3 - PAG PENSIONES	6421	
DIRECCIÓN			CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO		CÓDIGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO		TOTAL PENSIONADOS	FECHA PAGO (AÑO/MES/DÍA)	TOTAL MESADA
CRA 8 No 20 00			BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.		11	2426094		alexander.felicianoc@etb.com.co		21	2026/06/02	66.886.965

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA												
Código EPS	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Días Mora	Interés Mora		Subtotal		Valor FOSYGA	Total a Pagar	No. Afiliados
						Cotización	UPC Adicional	Cotización	UPC Adicional			
EPS001	830113831-0	ALIANSA SALUD EPS S.A.	58.300	0	0	0	0	58.300	0	4.852	58.300	1
EPS002	800130907-4	Salud Total EPS	279.000	0	0	0	0	279.000	0	23.250	279.000	1
EPS005	800251440-6	Sanitas EPS	2.701.200	0	0	0	0	2.701.200	0	225.076	2.701.200	5
EPS008	860066942-7	Compensar EPS	1.960.000	0	0	0	0	1.960.000	0	170.500	1.960.000	4
EPS010	800088702-2	EPS Sura	33.100	0	0	0	0	33.100	0	3.300	33.100	1
EPS017	830003564-7	Famisanar EPS	337.000	0	0	0	0	337.000	0	28.078	337.000	1
EPS037	900156264-2	Nueva EPS	2.393.800	0	0	0	0	2.393.800	0	213.813	2.393.800	8

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA												
Código AFP	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario	Fondo solidaridad		Días Mora	Valor Interés Mora	Mora Solidaridad		Total a Pagar	No. Afiliados
					Solidaridad	Subsistencia			Solidaridad	Subsistencia		
25-14	900336004-7	Colpensiones	5.175.600	0	80.300	80.300	0	0	80.300	0	5.336.200	5

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA							
Código CCF	NIT	Nombre	Valor Aporte	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Mora	Valor Total
Salud	7	7.762.400	7.762.400
Pensión	1	5.336.200	5.336.200
CCF	0	0	
Fondo solidaridad	1	0	0
TOTALES	9	13.098.600	13.098.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A FSP							
Código FSP	NIT	Nombre	Valor Fondo	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
FSP001	800159998-0	Consortio Colombia Mayor		0	0		0

DETALLE POR PENSIONADO

No.	Doc Pensionado	Nombre pensionado	Tipo Pensión	Pensión compartida	Tipo Pensionado	Reside en el Exterior	Doc Causante	Nombre Causante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	CORRECCION	Valor mesada	Días Pensión	Cód AFP	IBC AFP	Aporte Pensión	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Días FSP	IBC FSP	Aporte FSP	Días Salud	Cód EPS	IBC Salud	Aporte Salud	UPC	Días Caja	Cód CCF	IBC Caja	Aporte Caja	Total mesada	
1	CC10090178	QUINTERO ALVARO	11	N	5										X			5.511.703	30	25-14	5.511.703	881.900	0	0		5.511.703	0	30	EPS005	5.511.703	661.500	0	0			5.511.703	0	5.511.703
2	CC1024552766	GUZMAN BRAYAN	1	S	1									X				330.034	0		330.034	0	0	0		330.034	0	30	EPS010	330.034	33.100	0	0			330.034	0	4.525.787
3	CC17141551	JIMENEZ JOSE	11	N	5										X			4.317.142	30	25-14	4.317.142	690.800	0	0		4.317.142	0	30	EPS008	4.317.142	431.800	0	0			4.317.142	0	4.317.142
4	CC17191711	SUAREZ MARCO	1	S	1										X			7.063.183	0		7.063.183	0	0	0		7.063.183	0	30	EPS005	7.063.183	847.600	0	0			7.063.183	0	14.420.183
5	CC19316433	ARANDIA GERMAN	1	S	1										X			630.603	0		630.603	0	0	0		630.603	0	30	EPS037	630.603	75.700	0	0			630.603	0	6.749.332
6	CC20122160	RIVERA MARIA	1	S	1										X			747.084	0		747.084	0	0	0		747.084	0	30	EPS005	747.084	89.700	0	0			747.084	0	7.294.336
7	CC20160989	LOZANO ANA	2	S	1		CC 151295	RODRIGUEZ FELIX							X			2.324.991	0		2.324.991	0	0	0		2.324.991	0	30	EPS002	2.324.991	279.000	0	0			2.324.991	0	8.403.132
8	CC20246310	DONCEL ALICIA	1	S	1										X			330.034	0		330.034	0	0	0		330.034	0	30	EPS008	330.034	39.700	0	0			330.034	0	6.376.042
9	CC20299419	MURILLO CATALINA	2	N	1		CC 89050	REYES JOSE							X			1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS037	1.750.905	70.100	0	0			1.750.905	0	1.750.905
10	CC20344448	CUESTAS ANA	10	S	5										X			1.712.379	0		1.712.379	0	0	0		1.712.379	0	30	EPS037	1.712.379	205.500	0	0			1.712.379	0	8.021.918
11	CC21114143	PALACIO MARIA	1	S	1										X			477.641	0		477.641	0	0	0		477.641	0	30	EPS037	477.641	47.800	0	0			477.641	0	4.663.590
12	CC3232937	SUAREZ FAUSTINO	11	N	5										X			6.463.382	30	25-14	6.463.382	1.034.200	0	0		6.463.382	0	30	EPS037	6.463.382	775.700	0	0			6.463.382	0	6.463.382
13	CC35455573	JIMENEZ ESPERANZA	1	S	1										X			1.585.837	0		1.585.837	0	0	0		1.585.837	0	30	EPS005	1.585.837	190.400	0	0			1.585.837	0	5.855.255
14	CC37827310	FONSECA ADELINA	1	S	1										X			1.604.324	0		1.604.324	0	0	0		1.604.324	0	30	EPS008	1.604.324	192.600	0	0			1.604.324	0	11.733.693
15	CC41350903	CASTELLANOS AMELIDA	1	S	1										X			485.208	0		485.208	0	0	0		485.208	0	30	EPS001	485.208	58.300	0	0			485.208	0	12.934.725
16	CC51716346	CAPER A LUZ	2	N	1		CC 2849152	MONTANA ALVARO							X			10.798.516	0		10.798.516	0	0	0		10.798.516	0	30	EPS008	10.798.516	1.295.900	0	0			10.798.516	0	10.798.516
17	CC52322497	BALLESTEROS ERIKA	10	S	5										X			753.138	0		753.138	0	0	0		753.138	0	30	EPS037	753.138	90.400	0	0			753.138	0	5.361.874
18	CC79275895	CONTRERAS ANTONIO	11	N	5										X			8.454.171	30	25-14	8.454.171	1.352.700	42.300	42.300		8.454.171	0	30	EPS037	8.454.171	1.014.600	0	0			8.454.171	0	8.454.171
19	CC79309551	VASQUEZ JOSE	11	N	5										X			7.599.807	30	25-14	7.599.807	1.216.000	38.000	38.000		7.599.807	0	30	EPS005	7.599.807	912.000	0	0			7.599.807	0	7.599.807
20	CC79442736	PARRA ORLANDO	1	S	1										X			1.139.084	0		1.139.084	0	0	0		1.139.084	0	30	EPS037	1.139.084	114.000	0	0			1.139.084	0	2.889.989
21	CC80147616	ACERO WILMER	1	S	1										X			2.807.799	0		2.807.799	0	0	0		2.807.799	0	30	EPS017	2.807.799	337.000	0	0			2.807.799	0	5.615.598



Citibank Colombia S.A.

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señores
A quien interese
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía ETB S.A. ESP con NIT 899.999.115-8 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente número 0020936029 desde enero del 2000, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

Marcela Martinez

Citibank Colombia S.A.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86376870		1632	52
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$13,762,800,337	\$4.491.527.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	64.795.100	0		0		0	0	0	0	64.795.100	39
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	12.321.000	0		0		0	0	0	0	12.321.000	48
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	406.095.400	0		0		0	0	0	0	406.095.400	327
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	277.884.600	32.033.900		0		0	0	0	0	309.918.500	433
EPS010	EPS Sura	800088702-2	72.132.200	0		0		0	0	0	0	72.132.200	57
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	47.629.600	0		0		0	0	0	0	47.629.600	84
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	209.829.600	0		0		0	0	0	0	209.829.600	677
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	429.200	0		0		0	0	0	0	429.200	4
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	185.100	0		0		0	0	0	0	185.100	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	1.085.900	0		0		0	0	0	0	1.085.900	7
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	2.467.000	0		0		0	0	0	0	2.467.000	3
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	6.175.500	0		0		0	0	0	0	6.175.500	4

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	136.091.300	0	0	3.574.900	3.696.900	0	0		143.363.100	92
230301	Porvenir	800224808-8	159.327.600	0	0	3.976.500	4.220.100	0	0		167.524.200	123
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	62.260.700	0	0	1.946.700	2.068.700	0	0		66.276.100	23
231001	Colfondos	800227940-6	158.159.400	0	0	4.660.900	5.091.400	0	0		167.911.700	78
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.719.447.800	0	0	39.712.900	44.164.600	0	0		1.803.325.300	1291

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	150.198.100				150.198.100	0	0	150.198.100			1.501.981	150.198.100	1632

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.431.000	0	0	2.431.000	5
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.531.000	0	0	1.531.000	2
CCF21	Cafam	860013570-3	533.517.600	0	0	533.517.600	1572
CCF34	Cofrem	892000146-3	1.986.400	0	0	1.986.400	5
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	637.400	0	0	637.400	1
CCF36	Comfaorient	890500675-6	1.863.000	0	0	1.863.000	14
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.269.100	0	0	1.269.100	3
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	1.077.600	0	0	1.077.600	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	675.100	0	0	675.100	1

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP		CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.feliciano@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
CCF56		Comfenalco Valle					

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86376870		1632	52
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$13,762,800,337	\$4.491.527.500	
890303093-5	658.300	0	0	658.300	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
125.692.900	0	0	125.692.900	344
ICBF				
188.525.500	0	0	188.525.500	344
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	1.133.064.100	1.133.064.100
Pensión	5	2.348.400.400	2.348.400.400
Riesgos Laborales	1	150.198.100	150.198.100
CCF	10	545.646.500	545.646.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	188.525.500	188.525.500
MEN	0	0	0
SENA	1	125.692.900	125.692.900
TOTALES	30	4.491.527.500	4.491.527.500

Fecha:01/06/2026

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.

Dirección:	KR 8 20 56	Teléfonos:	6012422720		
Dirección electrónica:	gestioncorrespondencia@etb.	Ciudad:	BOGOTÁ DC	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-		

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA		Régimen tributario: COMUN	Fecha desde: 31/12/1969
Matrícula Mercantil:00839784	Fecha inicio de Actividades: 28/02/2018	Fecha de cese de Actividades: NO	No. Establecimientos: 5

Actividad 5:

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
10/03/2008	01782499	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CHICO	CR 15 90 13	2362415
01/10/2002	971801	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS OLAYA	AV CARACAS 24 60 SUR	3669200
17/12/2001	1145464	ETB TELECOMUNICACIONES PUBLICAS	CR 8 20 56	2422000
01/10/2002	971805	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS	CR 78H 36 65 SUR	4542999
01/10/2002	971807	PUNTO DE ATENCION Y VENTAS	CR 7 20 39	2422616

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:01/06/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 899999115

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.

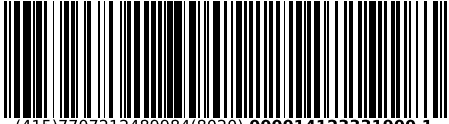
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/05/2025	C.C.	1070598646	CRISTIAN CAMILO MONTAÑA AYALA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
15/08/2024	C.C.	30391137	LAURA CATALINA VICTORIA CARDONA CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL
24/04/2024	C.C.	32736224	MARIA VICTORIA SALCEDO BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL
22/10/2022	C.C.	39741036	NIDIA VALBUENA CASTIBLANCO	CONTADOR
02/01/2025	C.C.	6775573	DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA	REPRESENTANTE LEGAL
15/05/2025	C.C.	72134220	JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
02/05/2025	C.C.	79639001	NELSON ENRIQUE MONTENEGRO MOJICA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

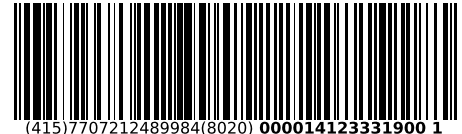
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141233319001			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8999991158				6. DV 8		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
						14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1				25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País				29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P							
36. Nombre comercial				37. Sigla ETB SA ESP			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 169				39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 8 20 56							
42. Correo electrónico gestioncorrespondencia@etb.com.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3058696189		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6110	47. Fecha inicio actividad 20130111	48. Código 6190	49. Fecha inicio actividad 20130111	50. Código 1 6311 2 4652	51. Código	2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57891013141533424548525559							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 59- Autorretención especial renta							
07- Retención en la fuente a título de renta 33- Impuesto nacional al consumo							
08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad							
09- Retención en la fuente en el impuesto 45- Autorretenedor de rendimientos financieros							
10- Obligado aduanero 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
13- Gran contribuyente 52- Facturador electrónico							
14- Informante de exogena 55- Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 22 23 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 1 2 57. Modo 2 58. CPC 84			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-02-02 / 03:46:27PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MONTENEGRO MOJICA NELSON ENRIQUE			
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 19 Hoja 2		
4. Número de formulario			141233319001		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123331900 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 1 1 5		8	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		3	63. Formas asociativas		3
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		0 4 2 7 4		2 4 2 4	
73. Fecha		1 9 9 7 1 2 2 9		2 0 1 8 1 2 2 6	
74. Número de notaría		3 2		6 5	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 7 1 2 2 9		2 0 1 9 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 8 3 9 7 8 4		0 0 8 3 9 7 8 4	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 7 1 2 2 9		2 0 1 8 1 2 2 6	
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1		3 0 0 0 1 2 3 1	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		8 8 . 4 %			
84. Nacional privado		1 1 . 6 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia Financiera					
1					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	2 0	2 0 0 9 0 4 2 1	8 2 2 0 0 0 5 9 3	- 8	
2	8 2	2 0 1 4 0 1 0 1		-	
3	1 1 0	2 0 2 3 0 6 3 0		-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

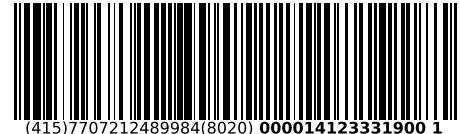
Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5, 0 1 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 7 5 5 7 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLANO	VEGA	DIEGO	ERNESTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4, 0 4 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 7 3 6 2 2 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALCEDO	BOLIVAR	MARIA	VICTORIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4, 0 8 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 3 9 1 1 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	CRUZ	LAURA	CATALINA VICTORIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5, 0 4 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 3 9 0 0 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTENEGRO	MOJICA	NELSON	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 9 1 1 5 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 9 9 4 6 2 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido ALVARADO	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 4, 0 9, 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 6 0 3 6 5 5	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BATEMAN	116. Segundo apellido SERRANO	117. Primer nombre ALFREDO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 4, 0 3, 2 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 3 7 5 0 7 2	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HENAO	116. Segundo apellido CABRERA	117. Primer nombre MARGARITA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 6, 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 4, 0 9, 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 6 1 5 7 6 2	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOVAR	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre SYLVIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6, 0 1, 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 5 4 5 6 7 5 8	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORREA	116. Segundo apellido ORDÓÑEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CLAUDIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6, 0 1, 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0, 0 2, 2 8	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 9 1 1 5 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 9 5 6 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ORTIZ	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 6 5 7 2 8 1	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido MOLINA	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres EDMUNDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 1 8 3 8 5 6	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OÑORO	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre EDGARDO	118. Otros nombres RAFAEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 1 5 3 0 7 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FERNANDEZ	116. Segundo apellido FANDIÑO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres VICTORIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 2 6 6 8 8	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PACHECO	116. Segundo apellido CORTES	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 9 2 6	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 9 1 1 5 | 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 0 0 5 3 7 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANRIQUE	116. Segundo apellido VACA	117. Primer nombre GISELE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 2 2 8	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 9 9 0 5 0 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido VILLAMIL	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 4 3 3 4 3 3	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido HURTADO	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 2 6	

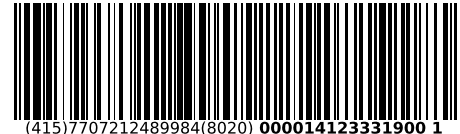
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 4 9 1 5 0 7	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido RAAD	117. Primer nombre RICHARD	118. Otros nombres ERNESTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer	112. Número de identificación 3 9 7 0 2 9	113. DV 5	114. Nacionalidad MEXICO	4 9 3
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido ROMERO	117. Primer nombre HELENA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 2 6	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 9 1 1 5 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 7 1 6 3 5 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre CRISTINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 1 1 1 9 3 2	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido BADILLO	117. Primer nombre FREDDY	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 6 2 7 6 9 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUITRAGO	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre RAUL	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 8 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 2 2 8	

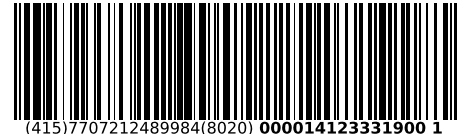
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 4 6 8 1 1	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ORDUZ	116. Segundo apellido MEDINA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 6 1 0	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 6 9 9 7 0 5 7	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DURAN	116. Segundo apellido PEÑA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 6 1 0	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 9 1 1 5 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 3 3 8 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido POMBO	116. Segundo apellido VILLAR	117. Primer nombre IGNACIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 9 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 3 8 6 3 5 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido QUINTERO	116. Segundo apellido ARTURO	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 7 9 2 9 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PALMA	116. Segundo apellido CORTES	117. Primer nombre GIOVANNI	118. Otros nombres MARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 6 1 0	

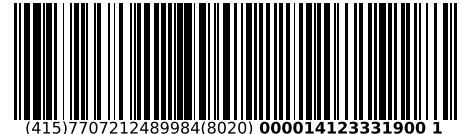
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 6 9 8 2 5 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CADENA	116. Segundo apellido RUIZ	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 9 4 9 4 3 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NUÑEZ	116. Segundo apellido FORERO	117. Primer nombre FELIPE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 0 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 9 1 1 5 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

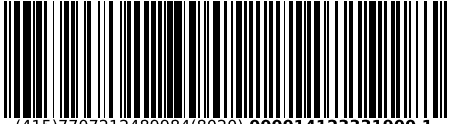
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 2 8 9 2 3 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CABRERA	116. Segundo apellido BAEZ	117. Primer nombre ANGEL	118. Otros nombres CUSTODIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 0 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 9 7 9 0 4 0 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CHENG	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 0 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 5 5 4 4 4 9	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido NIETO	117. Primer nombre GABRIEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 0 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 4	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 5	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 10 de 19 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141233319001			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123331900 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 9 9 9 9 1 1 5		8		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 2 1 3 4 2 2 0		1 2 8 0 8 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	COLINA		PIMIENTA		JUAN		ANTONIO
Revisor fiscal principal	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 9 4 3 0 4 8		4		PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 4 2 8				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 0 5 9 8 6 4 6		1 1 9 5 3 1 1 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	MONTAÑA		AYALA		CRISTIAN		CAMILO
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 9 4 3 0 4 8		4		PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS		
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 4 2 8				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 9 7 4 1 0 3 6		6 7 6 3 4 2 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	VALBUENA		CASTIBLANCO		NIDIA		
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	2 0 2 0 1 0 2 2		1				
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 0 1 0 2 2							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

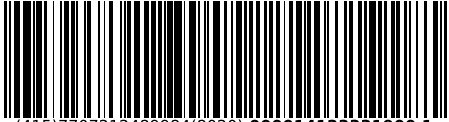
3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CENTRO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 8 20 56 P 9			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 9 7 1 8 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 0 3 3 1
168. Teléfono	6 0 1 2 4 2 3 4 1 6	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento ETB CENTRO DE SERVICIOS			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 51 B 84 185 LC 209			
166. Número de matrícula mercantil	2 7 7 0 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 9 0 6 2 9
168. Teléfono	6 0 5 3 6 7 0 7 0 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 3 0 4 2 3

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: ETB SA ESP			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 25 9 A SUR 290			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 3 1 7 1 8 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 9 0 7 0 1
168. Teléfono	6 0 4 3 1 7 7 4 0 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 1 2 3 1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 12 de 19 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141233319001			
 (415)7707212489984(8020) 000014123331900 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 9 9 9 9 1 1 5		8		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento PAV AVENIDA CHILE							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 7 72 65							
166. Número de matrícula mercantil 9 7 1 8 0 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 3, 3 1			
168. Teléfono 6 0 1 3 2 5 4 3 9 0				169. Fecha de cierre 2 0 2 5, 1 2, 3 1			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento PAV CHAPINERO							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CL 57 13 60							
166. Número de matrícula mercantil 1 6 9 0 0 1 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 3, 0 3			
168. Teléfono 6 0 1 3 1 0 0 0 2 1				169. Fecha de cierre 2 0 2 5, 1 2, 3 1			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento: 007 MUNDO							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CL 96 10 72							
166. Número de matrícula mercantil 9 4 8 6 1 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 3, 0 3			
168. Teléfono 6 0 1 2 5 6 9 3 9 7				169. Fecha de cierre 2 0 2 5, 1 2, 3 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

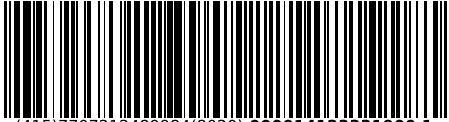
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento PAV KENNEDY			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 78 H 36 65 SUR			
166. Número de matrícula mercantil	9 7 1 8 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4, 0 3, 3 1
168. Teléfono	6 0 1 4 5 4 2 6 2 4	169. Fecha de cierre	2 0 2 5, 1 2, 3 1
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento PAV OLAYA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CARACAS 24 60 SUR			
166. Número de matrícula mercantil	9 7 1 8 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4, 0 3, 3 1
168. Teléfono	6 0 1 3 6 6 9 7 5 4	169. Fecha de cierre	2 0 2 5, 1 2, 3 1
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: PAV NIZA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV SUBA 128 88			
166. Número de matrícula mercantil	9 7 1 8 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4, 0 3, 3 1
168. Teléfono	6 0 1 6 2 4 8 4 9 3	169. Fecha de cierre	2 0 2 5, 1 2, 3 1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 14 de 19 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141233319001			
 (415)7707212489984(8020) 000014123331900 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 9 9 9 9 1 1 5		8		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE ATENCION Y VENTAS TIBABUYES							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CL 145 115 91							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 8 0 7 7 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 1 1 2 6			
168. Teléfono 6 0 1 6 9 7 4 0 3 7				169. Fecha de cierre 2 0 2 5 1 2 3 1			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento ETB TELECOMUNICACIONES PUBLICAS							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 8 20 56							
166. Número de matrícula mercantil 0 1 1 4 5 4 6 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 1 2 1 7			
168. Teléfono 6 0 1 2 4 2 2 0 0 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento: PUNTO DE ATECION Y VENTAS CENTRO							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 7 20 39							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 7 1 8 0 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 1 0 0 5			
168. Teléfono 6 0 1 2 4 2 2 6 1 6				169. Fecha de cierre 2 0 2 5 1 2 3 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

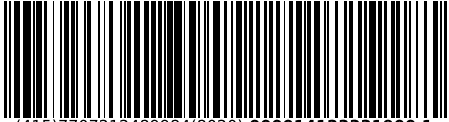
3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento ETB S.A. ESP			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Apulo	5 9 9
165. Dirección CL 12 6 88			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 1 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6 0 3 2 8
168. Teléfono	6 0 1 8 3 3 8 8 0 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 1 2 3 1

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento AGENCIA ETB S A ESP			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección AV CIRCUNVALAR 9 19 LC 3			
166. Número de matrícula mercantil	2 7 1 4 2 7 7 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 0 7 0 6
168. Teléfono	6 0 6 3 3 4 9 0 2 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 1 2 3 1

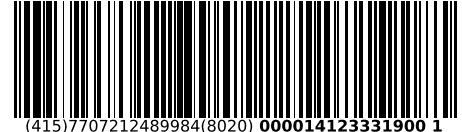
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: AGENCIA ETB S A ESP			
163. Departamento Meta	5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 31 40 38 CEN			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 9 6 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 1 1 1 6
168. Teléfono	6 0 8 6 7 2 7 7 7 7	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 1 2 3 1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 16 de 19 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141233319001			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123331900 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 9 9 9 9 1 1 5		8		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento ETB S A ESP							
163. Departamento Cundinamarca 2 5		164. Ciudad/Municipio Ricaurte 6 1 2					
165. Dirección DG 7 14 42							
166. Número de matrícula mercantil 4 2 1 3 8				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 3, 2 8			
168. Teléfono 6 0 1 8 3 6 6 0 1 0				169. Fecha de cierre 2 0 2 5, 1 2, 3 1			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CHICO							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 15 90 13							
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 8 2 4 9 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8, 0 3, 1 0			
168. Teléfono 6 0 1 2 3 6 2 4 1 5				169. Fecha de cierre 2 0 2 5, 1 2, 3 1			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento AGENCIA ETB S A ESP			
163. Departamento Meta	5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 31 40 38 CEN			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 9 6 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4, 1 1, 1 6
168. Teléfono	6 0 7 6 7 2 7 7 7 7	169. Fecha de cierre	2 0 2 5, 1 2, 3 1
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento AGENCIA ETB S A ESP			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 3 8 36 LC 1 BRR BOCAGRANDE			
166. Número de matrícula mercantil	1 9 6 6 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4, 0 8, 3 1
168. Teléfono	6 0 5 6 5 5 1 6 9 1	169. Fecha de cierre	2 0 2 5, 1 2, 3 1
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: ETB S A ESP			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Ricaurte	6 1 2
165. Dirección DG 7 14 42			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 1 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5, 0 3, 2 8
168. Teléfono	6 0 1 8 3 6 6 0 1 0	169. Fecha de cierre	2 0 0 8, 0 3, 2 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233319001



(415)7707212489984(8020) 000014123331900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

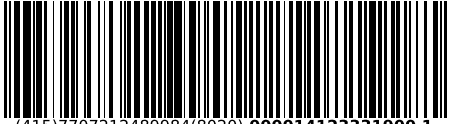
3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento AGENCIA ETB S A ESP			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección AV 0 11 30 LC 146			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 0 8 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 0 8 3 0
168. Teléfono	6 0 7 5 7 3 0 8 4 5	169. Fecha de cierre	2 0 2 3 0 3 0 4

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento ETB S A ESP			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot	3 0 7
165. Dirección CR 5 20 B 127			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 1 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 0 3 2 8
168. Teléfono	6 0 1 7 4 9 9 5 3 2	169. Fecha de cierre	2 0 0 5 0 3 2 8

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: ETB S A ES FUSAGASUGA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección TV 12 17 A 22			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 8 4 8 0 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 1 0 2 8
168. Teléfono	6 0 1 8 8 6 6 5 8 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 1 2 3 1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 19 de 19 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141233319001			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123331900 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 9 9 9 9 1 1 5		8		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Agencia 0 1		Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0					
162. Nombre del establecimiento							
PUNTO DE ATENCION Y VENTAS CHICO							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección							
CR 15 90 13							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 1 7 8 2 4 9 9				2 0 0 8 0 3 1 0			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 0 1 2 3 6 2 4 1 5				2 0 2 5 1 2 3 1			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
64740591

CARDENAS BARRIOS
APELLIDOS

MARIA CECILIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1974**

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

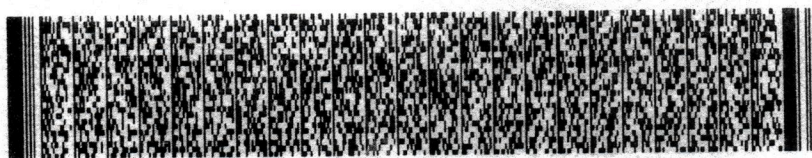
A+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-1992 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500103-42108211-F-0064740591-20021008

01974 02281A 01 132419641

cadena.

República de Colombia



Aa105154528

Ca556079442

Escritura N° 3039-2025

Pág. 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL TREINTA Y NUEVE.

FECHA DE OTORGAMIENTO: CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ACTO(S) ESCRITURARIO(S)

ACTO(S) CUANTÍA

PODER GENERAL SIN CUANTÍA

INDEFINIDO

OTORGANTES: IDENTIFICACIÓN

PARTE PODERDANTE:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A - E.S.P.

NIT. 899.999.115-8

PARTE APODERADA:

1. JOSÉ ANTONIO PACHÓN PALACIOS C.C. 79.486.207
2. NÉSTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE C.C. 11.431.461
3. MAGDA BOLENA ROJAS BALLESTEROS C.C. 1.032.382.293
4. DIANA LUCÍA ADRADA CÓRDOBA C.C. 1.061.700.826
5. DORIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ C.C. 52.173.727
6. NIDIA VALBUENA CASTIBLANCO C.C. 39.741.036
7. KAROL GISELA BELTRÁN OLAYA C.C. 1.079.263.294
8. EFRAÍN MARTÍNEZ MONROY C.C. 79.744.121
9. EDWING JAVIER CÁRDENAS DUARTE C.C. 79.738.652
10. WILLIAM REINALDO CABRERA VELÁSQUEZ C.C. 9.399.113
11. FABIÁN ENRIQUE VILLALOBOS NIETO C.C. 79.501.184
12. NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI C.E. 255.953
13. JOHN CHARLES GÓMEZ ORJUELA C.C. 79.484.875
14. LUIS ARLEY CASTIBLANCO ROMERO C.C. 79.212.101
15. CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO C.C. 79.700.026

16. ROBERTO URIBE GARCÍA ----- C.C. 80.073.184
17. WILLIAM DAVID GUARÍN VILLALOBOS ----- C.C. 79.568.339
18. LICETH PATRICIA LEÓN PÉREZ ----- C.C. 55.301.781
19. MYRIAM NATALIA GUTIÉRREZ LEAL ----- C.C. 52.155.038
20. MARÍA CECILIA CÁRDENAS BARRIOS ----- C.C. 64.740.591

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) ante la doctora **MARIA DEL PILAR MENDEZ SANCHEZ, NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**, mediante Resolución No. RES-2025-015120-6 del 21 de agosto de 2025 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

CON MINUTA ENVIADA POR E-MAIL -----

Compareció la doctora **LAURA CATALINA VICTORIA CARDONA CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.391.137 en su calidad de Representante Legal Alterna de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.**, en adelante **ETB S.A. E.S.P.**, sociedad por acciones inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 616188 del libro IX, con matrícula mercantil número 839784, con domicilio en Bogotá D.C., e identificada con el NIT N° 899999115-8, quien manifestó que por medio del presente instrumento: ----

PRIMERO: OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES -----

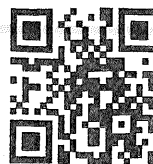
La **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** confiere poder general, amplio y suficiente a las siguientes personas, agrupadas por vicepresidencia, para que en nombre y representación de la sociedad ejerzan las siguientes funciones: -----

A. SECRETARÍA GENERAL -----

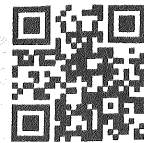
1. A **JOSÉ ANTONIO PACHÓN PALACIOS**, identificado con cédula ciudadanía número 79.486.207 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional número 62.710 del Consejo Superior de la Judicatura, quien

cadena.

República de Colombia



Aa105154529



Ca556079441

Escritura N° 3039-2025

Pág. 3

labora en la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA. E.S.P., en el cargo de Gerente de la Gerencia Defensa Jurídica, para que represente a ETB ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, en cualquier nivel, entre otras y de manera puramente enunciativa: Fiscalía General de la Nación, Juzgados, Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales de Arbitramento, Ministerios, Superintendencias con base en sus facultades jurisdiccionales y administrativas, Organismos Internacionales, Organismos de Regulación, y entidades que ejerzan inspección, vigilancia y control, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos, en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.S.P. tenga que intervenir. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, solicitar pruebas, absolver lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, recibir, efectuar todas las actuaciones procesales a que haya lugar dentro del respectivo proceso, contestar requerimientos y pliegos de cargos, agotar vía administrativa, intervenir en la designación conjunta de árbitros, así como todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y que sean necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la Empresa. Así mismo el apoderado queda facultado para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB S.A. E.S.P. y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la Administración Pública, los tramites y diligencias que se requieran para la recuperación de cartera por concepto de cuotas artes pensionales, entre estas, de manera puramente enunciativa, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales para que abogados de la Empresa o contratados externamente actúen en los procesos y actuaciones ante las autoridades y entidades mencionadas en este poder. El apoderado general de ETB SA. E.S.P., además de las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, queda expresamente facultado para conciliar y transigir previa aprobación del comité de conciliación, recibir, desistir, transigir, sustituir y en general disponer



Aa105154529

Ca556079441

11484DMZDYADaDD

30-10-24

09-07-25

cadena. NL.890395340

cadena. NL.890395340

[Handwritten signature]

del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P., con expresa facultad para conciliar. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la comparecencia del Representante Legal de ETB S.A. E.S.P., quedará validada y legalmente efectuada a través del apoderado que se designa en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. -----

2. A NÉSTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE identificado con cédula ciudadanía número 11.431.461 de Facatativá, abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional número 56196 del Consejo Superior de la Judicatura quien se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término indefinido a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. En calidad de abogado de la gerencia de defensa jurídica para que represente judicial y administrativamente a la empresa, ante autoridades de todos los órdenes, entre otros, de manera puramente enunciativa: Fiscalía General de la Nación, juzgados, tribunales, altas cortes, tribunales de arbitramento, ministerios, organismos o regulación, superintendencias, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos, en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.S.P. Tenga que intervenir como demandante o demandado. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y/o de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, efectuar las actuaciones procesales a que haya lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, contestar requerimientos y pliegos de cargo, agotar vía gubernativa, así como todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y se requieran para la debida defensa y representación de los intereses de la empresa. Así mismo, el apoderado queda facultado para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB S.A. E.S.P. Y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la administración pública, los trámites y diligencias que se requieran para

cadena.

República de Colombia



Aa105154530



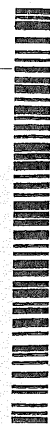
Ca556079440

Escritura N° 3039-2025

Pág. 5

la recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales, entre estas, de manera puramente enunciativas, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales a abogados que hacen parte de la gerencia de defensa jurídica de la empresa o contratados externamente, para que actúen en los procesos e intervengan en las actuaciones en las cuales sea parte o tenga interés ETB S.A. E.S.P ante las entidades de todos los niveles de la administración pública o judicial, como se enunció en precedencia. El apoderado general de ETB S.A E.S.P., además de las facultades generales de que trata el código de procedimiento civil en concordancia con lo establecido por el código general del proceso, queda expresamente facultado para conciliar, desistir, transigir, sustituir y en general disponer del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P con expresa facultad para conciliar, según la instrucción impartida por el comité de conciliación y repetición de la empresa. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la comparecencia del representante legal de ETB S.A. E.S.P quedará validada y legalmente efectuada a través del apoderado que se designa en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. -----

3. A **MAGDA BOLENA ROJAS BALLESTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.382.293 de Bogotá D.C., abogada titulada e inscrita y portadora de la tarjeta profesional número 195616-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, quien labora en la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES de BOGOTA S.A. E.S.P., en el cargo de Profesional Especializado de la Gerencia de Defensa jurídica, para que represente a ETB ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, en cualquier nivel, entre Otras y de manera puramente enunciativa; Fiscalía General de la Nación, Juzgados, Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales de Arbitramento,



Aa105154530

Ca556079440



11485ADAMZDYADAa

30-10-24

09-07-25

cadena. N° 590930340

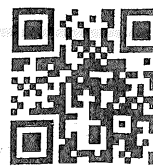
cadena. N° 590930340

1157541MaLM9252C

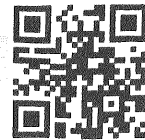
Ministerios, superintendencias con base en sus facultades jurisdiccionales y administrativas, Organismos Internacionales, Organismos de regulación, y entidades que ejerzan inspección, vigilancia y control, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos. en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.S.P. tenga que intervenir. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, solicitar pruebas, absolver lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, recibir, efectuar todas las actuaciones procesales a que haya lugar dentro del respectivo proceso, contestar requerimientos y pliegos de cargo como todas aquellas facultades que sean que sean necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la Empresa, agotar vía administrativa, intervenir en la designación conjunta de árbitros, así como todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la empresa. Así mismo, la apoderada queda facultada para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB SA E.S.P. y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la administración Pública, los trámites y diligencias que se requieran para la recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales, entre estas, de manera puramente enunciativa, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales para que abogados de la Empresa o contratados extremadamente actúen en los procesos y actuaciones ante las autoridades y entidades mencionadas en este poder. La apoderada general de ETB S.A. E.S.P., además de las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, queda expresamente facultada para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y en general disponer del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización. para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P., con expresa facultad para conciliar. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la Comparecencia del

cadena.

República de Colombia



Aa105154531



Ca556079439

Escritura N° 3039-2025

Pág. 7

Representante Legal de ETB S.A E.S.P., quedará validada y legalmente efectuada a través de la apoderada que se decía en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. -----

4. A **DIANA LUCÍA ADRADA CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.700.826, abogada titulada e inscrita y portadora de la tarjeta profesional número 194154 del Consejo Superior de la Judicatura, quien labora en la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES de BOGOTÁ S.A. E.S.P., en el cargo de Profesional Especializado I de la Gerencia de Defensa jurídica, para que represente a ETB ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, en cualquier nivel, entre otras y de manera puramente enunciativa; Fiscalía General de la Nación, Juzgados, Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales de Arbitramento, Ministerios, superintendencias con base en sus facultades jurisdiccionales y administrativas, Organismos Internacionales, Organismos de regulación, y entidades que ejerzan inspección, vigilancia y control, corporaciones, entidades y organismos vinculados o adscritos. en todas aquellas actuaciones en las cuales ETB S.A. E.S.P. tenga que intervenir. Esta representación conlleva la facultad para notificarse de litigios y de cualquier investigación administrativa o judicial, presentar y contestar demandas, reconvenir, solicitar pruebas, absolver lugar, absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, recibir, efectuar todas las actuaciones procesales a que haya lugar dentro del respectivo proceso, contestar requerimientos y pliegos de cargo como todas aquellas facultades que sean necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la Empresa, agotar vía administrativa, intervenir en la designación conjunta de árbitros, así como todas aquellas facultades que sean inherentes al presente mandato y necesarias para la debida defensa y representación de los intereses de la empresa. Así mismo, la apoderada queda facultada para responder derechos de petición y reclamaciones de toda índole; representar a ETB S.A E.S.P. y adelantar ante las entidades de todos los niveles de la administración Pública, los trámites y diligencias que se requieran para la



Aa105154531

Ca556079439



11481DAaDSIVADZAY

30-10-24

09-07-25

cadena. N°. 890395340

cadena. N°. 890395340

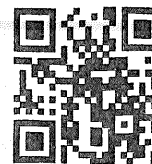
recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales, entre estas, de manera puramente enunciativa, ordenar la reliquidación y ajuste de las cuotas partes y hacer cruce de cuentas. En desarrollo de este mandato podrá otorgar poderes especiales para que abogados de la Empresa o contratados extremadamente actúen en los procesos y actuaciones ante las autoridades y entidades mencionadas en este poder. La apoderada general de ETB S.A. E.S.P., además de las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, queda expresamente facultada para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y en general disponer del derecho en litigio, especialmente, cuenta con la autorización para asistir a las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las distintas autoridades jurisdiccionales, administrativas y centros de conciliación en representación de ETB S.A. E.S.P., con expresa facultad para conciliar. En todos los eventos para los cuales se otorga este poder, la Comparecencia del Representante Legal de ETB S.A. E.S.P., quedará validada y legalmente efectuada a través de la apoderada que se decía en virtud del presente mandato. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios. -----

B. VICEPRESIDENCIA FINANCIERA -----

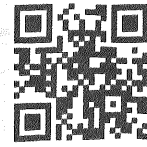
1. A **DORIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.173.727 expedida en Bogotá, en su calidad de Profesional Especializada III de la Gerencia de Planeación Financiera de la Vicepresidencia Financiera para que en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., lleve a cabo todas las actividades y actos relacionados con las operaciones ante las entidades financieras y las bolsas de valores autorizadas en Colombia y en el exterior, en todo lo referente a las inversiones temporales de la empresa que se generan a partir del manejo de los excedentes de liquidez de la Tesorería, así como, endosar títulos valores negociados, firmar las declaraciones de cambio por transacciones que se hacen al exterior a título del ingresos o egresos para la Empresa y suscribir todos los documentos e informes presentados a los diferentes entes de control y en general todos los documentos que de éstas

cadena.

República de Colombia



Aa105154532



Ca556079438

Escritura N° 3039-2025

Pág. 9

actividades se deriven. Así mismo se le confiere poder para que inicie, tramite, suscriba y lleve hasta su culminación la presentación de: (i) actas de aceptación y autorización de pago correspondiente al servicio de recaudo; (iii) actas de autorización de pago de primas y recibos de indemnizaciones, correspondiente a las novedades de las pólizas corporativas; (iii) formato de legalización de gastos correspondientes a la tarjeta de crédito corporativa a cargo de la Gerencia de Planeación Financiera; (iv) la autorización de pago correspondiente al servicio de mensajería Swift y (v) actas de aceptación y autorización de pago correspondiente al servicio de pagos a terceros cuyo monto ascienda hasta la suma de Doscientos Millones de pesos Mcte (\$200.000.000) y que deban presentarse para dar cumplimiento a las obligaciones antes relacionadas. La apoderada queda facultada para tramitar, solicitar copias, recibir, designar por su propia cuenta y responsabilidad un encargado o reasumir las funciones que aquí se le confiere, así como, todas las demás atribuciones y facultades inherentes y propias del cargo encomendado. La apoderada requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas que presente ETB S.A. E.S.P. en carácter de contratista ante cualquier persona jurídica o natural cuando la misma exceda Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV) y para la celebración de actos, contratos, convenios o acuerdos en general cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como, la de los administradores de que trata el artículo 24 de la ley 222 de 1995 sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

2. A **NIDIA VALBUENA CASTIBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.741.036 de Ubaté y portadora de la Tarjeta Profesional No.76.342-T de la Junta Central de Contadores, para que, en nombre de la sociedad que represento en la calidad arriba mencionada, inicie, tramite, suscriba y lleve hasta su



Aa105154532

Ca556079438



30-10-24 11482YADAADYMAZ

09-07-25

cadena. Nit 89090340

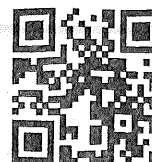
cadena. Nit 89090340

culminación la presentación de las declaraciones tributarias cuyo monto ascienda hasta la suma de Doscientos Millones de pesos (\$200.000.000) y que deban presentarse ante las autoridades tributarias competentes. El Apoderado queda facultado para tramitar, solicitar copias, recibir, designar por su propia cuenta y responsabilidad un encargado, o reasumir las funciones que aquí se le confieren, así como todas las demás atribuciones y facultades inherentes y propias del cargo encomendado. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como, la de los administradores de que trata el artículo 24 de la ley 222 de 1995 sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.-----

3. A KAROL GISELA BELTRÁN OLAYA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número. 1.079.263.294 de Útica (Cundinamarca), abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 362.683 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación frente a las Secretarías de Hacienda, Tesorerías y, en general, ante cualquier entidad territorial considerada como Autoridad Tributaria en materia de Impuestos departamentales, distritales o municipales. En ese sentido, mi apoderada queda facultada con amplios poderes para inscribir a la sociedad que represento en el registro tributario del municipio o distrito, firmar formularios, hacer presentación personal, solicitar, modificar, registrar, representar cualquier tipo de documento relacionados con la inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio -ICA-. Así pues, cuenta con los más amplios poderes para que me represente en los diferentes trámites que sean requeridos ante las autoridades tributarias en todo el territorio nacional colombiano, relacionado con dicha inscripción. SUSTITUCIONES: Mi apoderada queda facultado para que constituya apoderados para uno o más asuntos tributarios de carácter territorial en lo referente a la inscripción como contribuyente del impuesto de industria y Comercio -ICA- en el Territorio Nacional Colombiano. De igual modo, para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Por otro lado, mi apoderada queda facultada para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva

cadena.

República de Colombia



Aa105154533



Ca556079437

Escritura N° 3039-2025

Pág. 11

protección de los intereses de ETB S.A. E.S.P., y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales que constituya.

C. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIGITALES

1. A EFRAÍN MARTÍNEZ MONROY identificado con la cédula de ciudadanía número 79.744.121 de Bogotá D.C., en su calidad de vicepresidente de la VICEPRESIDENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIGITALES. para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa, de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV): y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios



Aa105154533

Ca556079437



11483ZDYADAADZMA

30-10-24

09-07-25

cadena. N°. 890930349

cadena. N°. 890930349

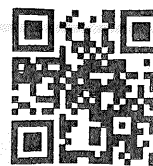
115729562C14aM4L

mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV). incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.-----

2. A EDWING JAVIER CÁRDENAS DUARTE identificado con la cédula de ciudadanía número 79.738.652 en su calidad de Gerente de Infraestructura Activa, para que ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia de Infraestructura y Servicios Digitales. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P. y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y

cadena.

República de Colombia



Aa105154534



Ca556079436

Escritura N° 3039-2025

Pág. 13

cuando los mismos excedan la suma de Cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV); incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el Artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. -----

3. A **WILLIAM REINALDO CABRERA VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.399.113 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Operación de Servicios de la Vicepresidencia de Infraestructura y Servicios Digitales para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa, de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación; especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma, por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas;



Aa105154534

Ca556079436



30-10-24 11484AMZDYADAaDC

09-07-25

cadena. Nt.090393340

cadena. Nt.090393340

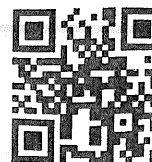
aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.-----

D. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ECOSISTEMA DE GOBIERNO-----

1. A **FABIÁN ENRIQUE VILLALOBOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.501.184, para que nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA. E.S.P., ejerza todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual en todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de Vicepresidente de Innovación Tecnológica, Transformación Digital y Ecosistemas de gobierno, observando estrictamente las normas materia; los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente de lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar directamente las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada

cadena.

República de Colombia



Aa105154535



Ca556079435

Escritura N° 3039-2025

Pág. 15

ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. Cada uno de los apoderados requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contratos o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. -----

E. CCO – VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES-----

1. A NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI, identificado con la cédula de extranjería número. 255.953, para que en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., ejerza todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual en todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de CHIEF OPERATING OFFICER (Director de Operaciones) de la empresa, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar directamente las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista



Aa105154535

Ca556079435



114851DAMZDYADAA

30-10-24

09-07-25

cadena. NL.896.9305340

cadena. NL.896.9305340

116751MAl29S62C

en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. Cada uno de los apoderados requerirá aprobación previa de la Juntas Directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); para la celebración de actos, contratos o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias: de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. -----

2. A JOHN CHARLES GÓMEZ ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.484.875 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Wholesale para que a partir de la fecha de la presente escritura ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Gerencia Wholesale adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones, entre ellos, sin limitarse a: contratos de acceso, uso e interconexión, así como todos los contratos, acuerdos y/o documentos propios del negocio mayorista, con operadores nacionales e internacionales y demás personas naturales o jurídicas. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere



Aa105154536



Ca556079434

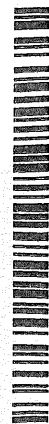
Escritura N° 3039-2025

Pág. 17

observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

F. HOGARES Y MIPYMES.

1. A **LUIS ARLEY CASTIBLANCO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.212.101 expedida en Soacha, en su calidad de Vicepresidente de Hogares y Mi Pymes para que a partir de la fecha de la presente escritura ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los



Aa105154536

Ca556079434



11481DAaDMMADZAY

30-10-24

09-07-25

cadena. N° 89090340

Ca556079434

11674MaLS9S62C14

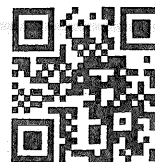
convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia de Hogares y Mi Pymes. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. -----

H. EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES -----

1. A **CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.700.026 expedida en Bogotá, en su calidad de

cadena.

República de Colombia



Aa105154537



Ca556079433

Escritura N° 3039-2025

Pág. 19

Vicepresidente de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes ejerza en nombre y representación de la EMPRESA - DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia Empresas y Ciudades Inteligentes. El apoderado ejercerá el poder que aquí se confiere observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P.. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222



Aa105154537

Ca556079433



11482YADAaD8MADZ

30-10-24

09-07-25

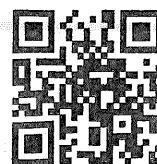
cadena. NL 890390340

cadena. NL 890390340

115731A9S52C14aM

de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. -----

2. A ROBERTO URIBE GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.073.184 de Bogotá, en su calidad de director de la dirección experiencia al cliente empresas de la vicepresidencia de empresas y ciudades inteligentes, para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y asociados a la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, de manera independiente observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma, modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar



Aa105154538



Ca556079432

Escritura N° 3039-2025

Pág. 21

como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

3. A WILLIAM DAVID GUARÍN VILLALOBOS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.568.339 de Bogotá, en su calidad de Profesional Especializado II de La Dirección de Administración Comercial de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., autorice el pago de estampillas e impuestos regionales de los contratos cliente, suscriba los formatos internos de pago de pólizas, atienda el trámite y liberación de cestas para contratos de proveedor y reservas Inteligentes, suscriba memorandos de solicitud de pago con cargo a la tarjeta de crédito empresarial y pagos sin referencia a pedido. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV). El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

4. A LICETH PATRICIA LEÓN PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.301.781, en su calidad de gerente de la gerencia comercial negocios corporativos de la vicepresidencia de empresas y ciudades inteligentes, para que a partir de la fecha de la presente escritura pública, en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., suscriba



Aa105154538

Ca556079432



11483ZDYADAaD9MA

30-10-24

09-07-25

cadena. Nit.89090340

cadena. Nit.89090340

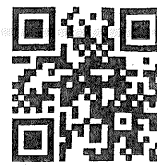
acuerdos de confidencialidad, documentos de información de ETB S.A. E.S.P. solicitados por los clientes de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes y actas de terminación y liquidación de contratos de PRST. La apoderada requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para suscribir los actos mencionados en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV). El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.-----

I. ESTRATEGIA Y NUEVOS NEGOCIOS-----

1. A **MYRIAM NATALIA GUTIÉRREZ LEAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.155.038, para que ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de su área, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin la apoderada queda facultada para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB S.A. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma por ejemplo., modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar

cadena.

República de Colombia



Aa105154782



Ca556079431

Escritura N° 3039-2025

Pág. 23

compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas la actividades inherentes a la actividad contractual. La apoderada requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de Cien Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contratos o acuerdos en aquellos casos en los que ETB S.A. E.S.P. actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a Setenta Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB S.A. E.S.P.. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, conforme al artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

2. A MARÍA CECILIA CÁRDENAS BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.740.591, en su calidad de gerente de la Gerencia Comercial Ciudades Inteligentes de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, para que ejerza en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los Estatutos Sociales y especialmente en las disposiciones lo que se internas refiere sobre contratación, a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual. Con este fin el apoderado queda facultado para cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley aplicable a ETB SA. E.S.P y en el Manual de Contratación; seleccionar o adjudicar al mejor postor; suscribir el contrato respectivo; realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se



Aa105154782

Ca556079431



11482YADaDYMUJZ

30-10-24

09-07-25

cadena. N° 890950340

cadena. N° 890950340

generen con ocasión de la misma vr. gr., modificaciones, prórrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual. El apoderado requerirá aprobación previa de la Junta Directiva para la presentación de propuestas y ofertas o para suscribir actos y contratos en los que ETB actúe como contratista y cuando los mismos excedan la suma de cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 SMLMV); y para la celebración de actos, contrato o acuerdos en aquellos casos en los que ETB actúe como contratante y cuya cuantía sea superior a setenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (70.000 SMLMV), incluida la facultad de actuar como garante, avalista o codeudor de obligaciones de filiales o subsidiarias de ETB. El ejercicio de las facultades que por este mandado se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. -----

TERCERO: La sociedad manifiesta que por medio de la presente escritura revoca todos los poderes generales o especiales otorgados con anterioridad a las personas nombradas en el numeral segundo de este acto y relacionados con los mismos asuntos o facultades conferidas en este acto, sin necesidad de citar individualmente cada instrumento. Esta revocatoria opera de pleno derecho a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura, sin perjuicio de las revocatorias expresas que se hayan realizado previamente. -----

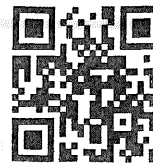
CUARTO: Los poderes conferidos mediante la presente escritura se entenderán revocados automáticamente sin necesidad de declaración adicional alguna, en el evento en que el apoderado se desvincule laboralmente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. -----

Leído que fue el presente instrumento por la compareciente y advertida de las formalidades legales, lo firma en prueba de su asentimiento junto conmigo el Notario. El suscrito Notario deja constancia de que advirtió a la compareciente que después de firmado este instrumento no se admitirán correcciones salvo en los términos del Decreto Ley 960/70 y el Decreto 2148 de 1983. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE

cadena.

República de Colombia



Aa105154783



Ca556079430

Escritura N° 3039-2025

Pág. 25

ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

NOTA: Ante la insistencia de los interesados, de conformidad con el Artículo 6° Decreto 960 de 1970 del Estatuto del Notariado, se procede a autorizar la presente escritura. -----

EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR: -----

1) Que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) y apellido(s) completos, estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de identificación. En consecuencia aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2) Que igualmente, hace(n) constar que las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

3) Que conoce(n) la Ley y sabe(n) que el(la) Notario(a) responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones del(de la,los) compareciente(s) ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (de la,los) compareciente(s) y del(la) Notario(a), toda vez que el(la,los) interesado(a,s) ha(n) tenido oportunidad de leer y verificar la totalidad de la información contenida en la presente escritura y se ha(n) percatado advirtiendo cualquier error de digitación que ha sido debidamente corregido y la firman en señal de aprobación de todo su contenido. -----

Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(la,los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por el(ella,ellos) mismo(a,s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). -----

PARAGRAFO: DATOS Y NOTIFICACION ELECTRÓNICA: El(los) otorgante(s) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento, que los datos y el correo electrónico relacionado en la firma de este documento son correctos y que además Si acepta(n), el envío de correos informativos y/o notificaciones electrónicas, respecto a este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), circular 263 del 25 de marzo de 2022 de la SNR. -----

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La otorgante, expresamente declara que NO autoriza -----



Aa105154783

Ca556079430



1148325YADAaDZM

30-10-24

09-07-25

cadena. N° 890303340

cadena. N° 890303340

2025

la divulgación, ni comercialización, publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen y/o fotografía tomada en la notaría, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado solicite por escrito, conforme a la Ley.-----

AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 reglamentada por el decreto 1377 de 2013 "por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", autorizamos a la Notaria para tratar los datos personales que hemos suministrado y que reposan en su base de datos.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

LEIDO: El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que analicen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con El suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. -----

EXTENSIÓN: El presente documento se extendió en las hojas de papel notarial:-----

Aa105154528, Aa105154529, Aa105154530, Aa105154531, Aa105154532,
Aa105154533, Aa105154534, Aa105154535, Aa105154536, Aa105154537,
Aa105154538, Aa105154782, Aa105154783, Aa105154541-----

RECIBIÓ: DR. JHON	RADICÓ: YESICA
DIGITÓ: LUZ MARINA	REV. LEGAL 1: DR. JHON
HUELLA(S) FOTO(S): FIRMA FUERA DEL DESPACHO	LIQUIDÓ 1: HENRY
REV. LEGAL 2: DR. JHON	COPIAS: LEONARDO

RESOLUCIÓN 00773 DEL 26 DE ENERO 2024	
DERECHOS NOTARIALES	\$ 86.200
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 9.200
SUPERINTENDENCIA	\$ 9.200
IVA	\$ 119.035

República de Colombia

cadena.



NOTARIA SESENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA



ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
NIT 79944706-1
CARRERA 5 No. 66 A 34 Tel(s): 601 7925901 - 3184726778
sesentaycincobogota@supernotariado.gov.co
IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA
RECIBO PAGO DE FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEE - 29890
Fecha de generación 05/Sep/2025 12:01
Fecha de expedición 05/Sep/2025 12:01

Nº 3039

Resolucion I.C.A 304

Información del Trámite

Radicado: 202503533
Naturaleza del Acto: PODER POR ESCRITURA PUBLICA

Escritura No: 3039

Legalizada en: 05/Sep/2025

Datos del Adquiriente

Nombre: Etb S.a. Esp (Poderante)
Dirección: Colombia, Distrito Capital, Bogotá (CI 20 KR 7)
Correo: Maryrojr@etb.com.co
Actividad Económica: Actividades De Telecomunicaciones Alámbricas (6110)
Regimen Contable: Impuesto sobre las ventas -IVA

Documento: N.I.T. 899999115-8

CONCEPTOS DE FACTURACION

EX PODER GENERAL	Tarifa IVA	Valor	Valor por Acto
Derechos Notariales [Resolución 00585 De 24/01/2025]	19	\$ 86,200.00	\$ 763,935.00
1 Hojas De La Matriz	19	\$ 74,200.00	
5 Hojas Copia Escritura (1 Copias) (0 Simples)	19	\$ 275,600.00	
1 Diligencias	19	\$ 3,400.00	
7 Fotocopias	19	\$ 69,300.00	
2 Certificaciones Web	19	\$ 98,000.00	
1 Autenticacion Biometrica En Linea	19	\$ 4,600.00	
1 Firma Digital	19	\$ 9,900.00	
1 Vigencia Poder	19	\$ 5,300.00	
Recaudos Fondo De Notariado		\$ 9,200.00	
Recaudos Superintendencia		\$ 9,200.00	
Impuesto a las ventas (19%)		\$ 119,035.00	
Total Gastos de la Factura		\$ 626,500.00	
Total Impuestos y Recaudos a Terceros		\$ 137,435.00	
Valor Total de la Factura		\$ 763,935.00	
Total			\$ 763,935.00

Sum: Setecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos

RESUMEN IMPUESTOS

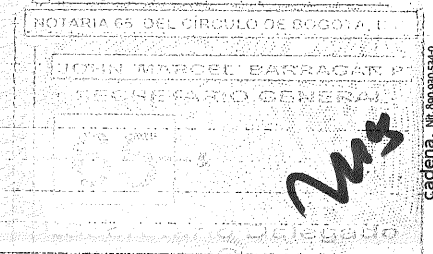
IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO
19%	\$626,500.00	\$119,035.00	0%	\$0.00	\$0.00	EXCL	\$0.00	N/A

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: (CREDITO) Credito No 6[Valor Credito : \$ 763,935.00][Sin abonos][Saldo: \$ 763,935.00] Fecha de Vencimiento: 2025-09-13 [PLAZO 8 DIAS]

OTORGANTES

Identificación	Nombre Completo del Otorgante
N.I.T. 899999115 -8	Etb S.a. Esp
C.C. 79486207	Pachon Palacios Jose Antonio
C.C. 11431461	Torres Bustamante Nestor Giovanni
C.C. 1032382293	Rojas Ballesteros Magda Bolena
C.C. 1061700826	Adrada Cordoba Diana Lucia
C.C. 52173727	Sanchez Gonzalez Doris
C.C. 39741036	Valbuena Castiblanco Nidia
C.C. 1079263294	Beltran Olaya Karol Gisela
C.C. 79744121	Martinez Efrain
C.C. 79738652	Cardenas Duarte Edwin Javier
C.C. 9399113	Cabrera Velasquez William Reinaldo
C.C. 79501184	Villalobos Nieto Fabian Enrique
C.C. 255953	Toledo Takahashi Nibaldo Enrique



11674MaLL9A52C14

NOTARIA SESENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA



ENRIQUE JOSE NATES GUERRA

NIT 79944706-1

CARRERA 5 No. 66 A 34 Tel(s): 601 7925901 - 3184726778

sesentaycincobogota@supernotariado.gov.co

IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

RECIBO PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEE - 29890

Fecha de generación 05/Sep/2025 12:01 pm

Fecha de expedición 05/Sep/2025 12:01 pm

C.C. 79484875

C.C. 79212101

C.C. 79700026

C.C. 80073184

C.C. 79568339

C.C. 55301781

C.C. 52155038

Gomez Orjuela John Charles

Castiblanco Romero Luis Arley

Arrieta Delgado Carlos Gustavo

Uribe Garcia Roberto

Guarin Villalobos William David

Leon Perez Liceth Patricia

Gutierrez Leal Myriam Natalia

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Henry Gomez

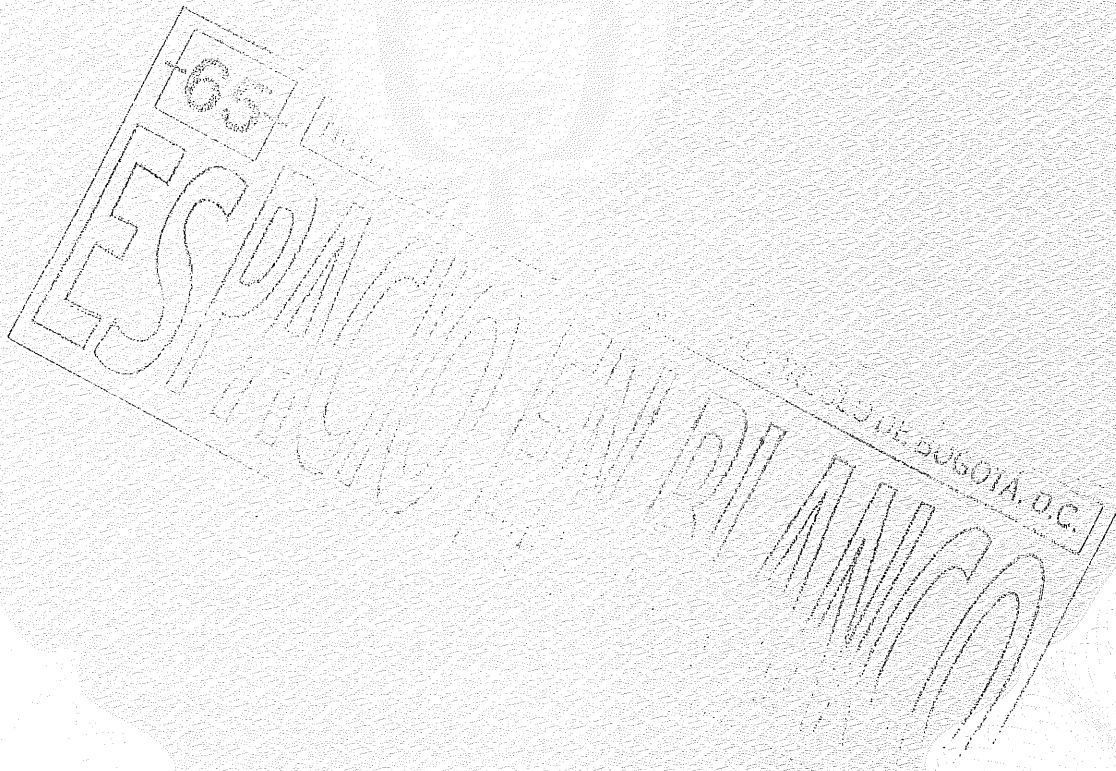
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Resolución 18764094030753 desde FEE 27.067 hasta FEE 30.000 vigente desde 2025/06/05 hasta 2025/12/05

Proveedor Tecnológico: TECHNOKEY SAS NIT 900951661

Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9 SIGNOI Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

La factura electrónica y la representación gráfica será enviada al correo electrónico del adquirente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

72.134.220

NUMERO

COLINA PIMIENTA

APELLIDOS

JUAN ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

26-MAY-1966

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-JUL-1984 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300100-22160233-M-0072134220-20070923

02224 07266A 02 237327985

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

15AF9C90E1810915

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72134220 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 28082-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28082-T

JUAN ANTONIO
COLINA PIMIENTA
C.C. 72.134.220

RESOLUCION INSCRIPCION 2842-T FECHA 28-IX-90
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



Presidente

00035801

© CARBONAL S.A.

88/80/9/807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

[illegible]



DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

[illegible]

[illegible]

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	☒ SI	☐ NO	¿El contrato presenta retraso?	☐ SI	☒ NO	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	☒ SI	☐ NO
--	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------

I. Resumen ejecución del contrato:	II. Resumen asuntos pendientes del contratista:
------------------------------------	---

La ejecución del Contrato No. 073 de 2025 avanza conforme al cronograma establecido, evidenciando cumplimiento en las actividades técnicas, operativas y financieras previstas. Durante el periodo reportado, se garantizó la continuidad de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial y el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).	
---	--

El concepto de supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica emitido por la interventoría se fundamenta en la verificación integral de la documentación contractual, incluyendo la revisión de parafiscales, soportes financieros, ejecución presupuestal y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NA
--	----

En términos generales, la ejecución del contrato refleja una gestión eficiente y transparente, con trazabilidad en los procesos y consistencia entre los resultados operativos y financieros reportados.					
--	--	--	--	--	--

II. Matriz de Riesgo (Seguimiento)	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?	SI	NO	DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (SI, NA)
------------------------------------	--	----	----	---

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social				

Certificación de Parafiscales o	Fecha Certificación o Declaración, Incompleta	Certificado antecedentes	Fecha certificado antecedentes	Nombre de quien existe certificado vto de	Mes de la Planilla de Pago	Nº. de la Planilla de Pago	/ Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (SI) (No)
---------------------------------	---	--------------------------	--------------------------------	---	----------------------------	----------------------------	---

Declaración Juramentada (Si Aplica)	Firma Contador o Declarante Juramentado	Revisor Fiscal (Si aplica)	Revisor Fiscal (Si aplica)	Seguridad Social (Si aplica)	Seguridad Social (Si aplica)	
No se anexa certificación	XXXXXXXXXX	#1	XXXXXXXXXX	XXXX-XXXX-XXXX-XXXXXXX	XXXX-XXXX-XXXX-XXXXXXX	#1

SE ADECUA CERTIFICACION:	20/6/2026	SI	504/2026	JUAN ANTONIO COLINA PINEDA	JUNIO	86382094	SI
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			SI	NO	¿Cantidad del Personal de trabajo		Observación: no

¿El contrato tiene / incluye cláusulas de salvago?	SI	NO	del Contrato?		
--	----	----	---------------	--	--

V. Obligaciones Ambientales en la elección del contrato:

El contratista						
-----------------------	--	--	--	--	--	--

¿Se asegura el cumplimiento de las obligaciones ambientales?	SI ☐	NO ☐	Detallar obligaciones Ambientales establecidas contractualmente		Obligaciones Ambientales Pendientes

VI. Cumplimiento Obligaciones Contractuales y Autorización de Pago:

CON BASE EN EL CONCEPTO TECNICO ELABORADO POR EL SUPERVISOR TECNICO INTERVENIENDO LA OBRERA EN LINEA, SE CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.S. CON C.R. EN NÚMERO 972.979.115-0 CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NUMERO DEL SECAP COT/PLCAN/16.75322-3 (CONTRATO INSISTO NO.013 DE 2015) EN LO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL PAGO

UNIDAD	RP AFECTAR	FACTURA	VALOR
--------	------------	---------	-------

27-01-01-200	33336	PC 001002018M2	\$ 6.320.046,47
--------------	-------	----------------	-----------------

27-01-01-300	35326	FC 001002091879	\$ 7.484.845,27
39-04-04-300	35326	FC 00100202000	\$ 40.040.664,49

27-01-2020	35306	PC 00100302012	\$ 90.803.694,48
------------	-------	----------------	------------------

TOTAL A PAGAR	\$ 174.948.041,74
---------------	-------------------

F. SUSCRIPCION DEL INFORME	
----------------------------	--

Supervisor		Firma	
Número	CLAUDIA GUOMAR JIMÉNEZ MALDONADO		

		Página	Clavara Jimenez M.
Cargo	DIRECTOR INTERVENTORIA CONSORCIO EN LINEA		

	Nombre:	PAOLA CORREA		Nombre:	Jose Manuel Moreno	
--	---------	--------------	--	---------	--------------------	---

Elaboró:	Cargo:	Especialista Financiero y Líder de Facturación C.I. 10.000.000	Revisó:	Cargo:	Gerente de proyecto	
----------	--------	---	---------	--------	---------------------	---